



Elección de dos representantes y suplentes de las comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA

ACTA REUNIÓN DE ELECCIÓN 004

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 6 de noviembre de dos mil quince (2015), en el auditorio José Eliecer Robles Bravo de la sede central de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, se da inició a la reunión de elección de los dos representantes y sus suplentes de las comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de la Entidad.

El Director General de la Entidad ofrece un saludo a las comunidades indígenas presentes en al auditorio, dándoles la bienvenida e informando sobre el objeto de la reunión y destacando la amplia participación de las comunidades.

Agradece el trabajo desarrollado por los Consejeros Indígenas cuyo período termina el 31 de diciembre.

A continuación, el Director General presenta un informe sucinto del personal perteneciente a las comunidades indígenas que se encuentra vinculado, tanto a la planta de empelados como a través de contratos de prestación de servicios a los diferentes proyectos que desarrolla la Entidad. Igualmente, presenta un resumen de las inversiones realizadas en las comunidades indígenas, través de acciones tales como: apoyo a los planes de vida, apoyo a proyectos productivos, recuperación de prácticas ancestrales, proyectos de tratamiento de aguas residuales, mejoramiento de acueductos, entre otras.

Acto seguido, toma la palabra el Secretario General, brinda un saludo a las personas presentes y procede a explicar el objetivo de la reunión, destacando que en el mes de septiembre durante la primera convocatoria asistieron 54 organizaciones y hoy se cuenta con 90.

Explica que el procedimiento para la elección de los dos representantes de las comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción se encuentra regulado por la Resolución 128 de 2000 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que si bien puede contener aspectos que requieren ser revisados, es la norma vigente que nos rige



y a la cual hay que ceñirse en este proceso, pues no se puede correr el riesgo de que una elección pueda quedar viciada de nulidad por desconocer dicho procedimiento.

Explica que no es una asamblea, sino una reunión de elección de los dos representantes de las comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción, por parte de las organizaciones que atendieron la convocatoria.

Con el fin de dar a conocer los puntos a desarrollarse en la reunión, el Secretario General da lectura del contenido del artículo 6° de la citada Resolución 128 de 2000, el cual establece que:

“Artículo 6. Trámite de la reunión. El trámite de la reunión será el siguiente:

- a) *El director de la Corporación instalará la reunión dentro de la hora fijada en la convocatoria pública y procederá a dar lectura al informe que resulte de la revisión de la documentación de que trata el artículo 3o. de la presente resolución. Tendrán voz y voto en la reunión, las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido los requisitos consignados en esta resolución. El Director y/o sus asesores podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes.*
- b) *Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes.*
- c) *En la reunión se elegirán los representantes y sus respectivos suplentes.*
- d) *De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Director de la Corporación.*

Parágrafo. La Corporación prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión.”

El punto de instalación de la reunión ya fue desarrollado por parte del Director General.

Lectura del informe final de revisión y verificación. El Director General procede a dar lectura al informe del comité de revisión y verificación creado mediante Resolución número 1410 del 16 de octubre de 2015 para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Resolución 128 (ibídem) por parte de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de CORPOAMAZONIA que se inscribieron para participar en la elección de dos representantes y suplentes de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

El informe consta de los siguientes puntos:



ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO:

Hace una mención de las normas que regulan la participación de las comunidades indígenas en los Consejos Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

REQUISITOS:

Las comunidades indígenas o etnias que aspiren a participar, tenían plazo hasta las 6:00 p.m., del 16 de octubre de 2015, para presentar y radicar en la Secretaría General de CORPOAMAZONIA– ubicada en el Barrio Esmeralda, Carrera 17 No. 14-85 – Mocoa, en las Direcciones Territoriales Caquetá (carrera 11 número 5-67, km. 3 vía al aeropuerto, Florencia) y Territorial Amazonas, (Carrera 11 No.12-45, Leticia) los siguientes requisitos:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva, y
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

ACTUACIONES ADELANTADAS:

Se relacionan de manera cronológica las actuaciones previas adelantadas por la Corporación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Se informa cuáles fueron las organizaciones que cumplieron con los dos requisitos antes indicados.

COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS (CABILDOS Y ASOCIACIONES) HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE ELCCIÓN:

En este punto, se explica que la resolución 128 de 2000, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial., hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 2, referido a los requisitos, que:



“Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo allegarán a la Corporación Autónoma Regional con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva, y
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia”.

Nótese, entonces, que la norma habla de comunidades o de etnias para referirse a dos formas organizativas diferentes, pues una etnia o pueblo puede estar organizado en varias comunidades bajo la forma de cabildos.

El Decreto 1088 de 1993, establece que:

Artículo 1º.- Aplicabilidad. Los Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, podrán conformar asociaciones de conformidad con el presente Decreto.

Artículo 2º.- Naturaleza Jurídica. Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Es decir que, las asociaciones de cabildos y autoridades indígenas son formas asociativas de las comunidades de una etnia que gozan de su propia personalidad jurídica, diferente de la personalidad jurídica de los cabildos que las integran.

Así las cosas, es claro que en la elección de los dos representantes de las comunidades o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante el Consejo Directivo de la misma, pueden participar tanto las comunidades organizadas bajo la antigua figura de cabildos, como también las asociaciones autorizadas por el Decreto 1088 de 1993, pero en ambos casos deben cumplir con los dos requisitos establecidos en el artículo 2 de la resolución 128 (ibidem).

Del análisis anterior y del estudio de los documentos aportados por las comunidades o etnias interesadas en participar, tenemos que los Cabildos y Asociaciones habilitadas



para participar en la elección de los dos (2) representantes y suplentes de las comunidades o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante su Consejo, a través de sus representantes legales, son:

Gestión y ejecución de proyectos para la protección y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
 ISO 9001 - 2000

ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA HABILITADOS Y NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR	REPRESENTANTE LEGAL
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.	EDGAR ORLANDO HUELGAS GETIAL
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino	JESUS MELANIO ZAMBRANO QUENAN
3	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa María de Anamú.	JOBINO CORDOBA
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzá de Mocoa	HENRY SAMIR GOMEZ HERMOSA
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua	NEYRET ELIZABETH GARRETA CHINDOY
6	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Andrés.	JUAN MOJOMBOY PUJIMUY
7	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Pedro.	SEGUNDO BENITO JAJAY MUJANAJINSOY
8	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Colón.	SERAFIN MUJANAJINSOY CHASOY
9	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Santiago.	CARLOS JACANAMIJOY CHASOY
10	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.	JHON KENEDY ORCHEGUI QUINCHOA
11	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.	MARIA NIDIA BECERRA JACANAMEJOY
12	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.	LUCY JANETH ANACONA BERMEO
13	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.	ROSAURA GUZMAN CHINDOY



14	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.	OSCAR PISSO PISSO
15	Cabildo Indígena del Resguardo Jerusalen - San Luis Alto Picudo	GILBERTO YONDA BASTO
16	Cabildo Indígena KSXAW NASA	BELARMINO FELIX VILLOTA
17	Cabildo Indígena del Resguardo Porvenir La Barrialosa	DONALDO GUEGIA
18	Cabildo Indígena del Resguardo El Descanso	LAUREANO CAPAZ MEZA
19	Cabildo Indígena comunidad Las Delicias KIWE ÑXUSXA.	GUILBERMO ULCUE GARCIA
20	Cabildo Indígena del resguardo Alto Lorenzo (KIWNAS CXHAB)	EDINSON OSWALDO UL SECUE
21	Cabildo Indígena del Resguardo La Aguadita.	FABRICIANO TROCHEZ
22	Cabildo Indígena del resguardo Nasa Chamb.	BEATRIZ MUÑOZ CANENCIO
23	Cabildo Indígena de la comunidad NASA KWE'SX TATA WALA.	JOSÉ BENIGNO QUITUMBO
24	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rosa de Juanambú, Campoalgre, Alpes Orientales y La Floresta.	LUIS GERMAN BECOCHE CAMPO
25	Cabildo Indígena comunidad NASA PKIND KIWE Guayabales.	JOSÉ FABIAN QUIGUANAS SOTO
26	Cabildo Indígena de la comunidad La Libertad (NASA FXIW KSXA'W WALA).	SEGUNDO ALEJANDRO DAGUA TORO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



27	Cabildo Indígena NASA YU'KHZXICXKWE Selva Hermosa.	SOCORRO IMBACHI CASTILLO
28	Cabildo Indígena comunidad NASA KIWE U'KWE Tierra Plana.	MIGUEL SIGINDOY CHICUNQUE
29	Cabildo Indígena comunidad YU'CXIJME.	CELSO CHARLIE ORTEGA
30	Cabildo Indígena comunidad El Danubio (NASA KWUMA TEWE'SX).	YILMAR ADRIAN ACHIPUIZ MEDINA
31	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asís.	MARI LUZ KUIRU BORAÑO
32	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK	DIEGO NACAVERA GUASIRUMA
33	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.	CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE
34	Cabildo Indígena La Turbia	FERNELIZ ORTIZ YASCUARAN
35	Cabildo Resguardo Indígena Awa Bellavista.	LORENA GUANGA GUANGA
36	Cabildo Caña Bravita	LUIS ALFONSO DOVIGAMA ZAMORA
37	Cabildo Indígena Villa Rica	OCTAVIO VELASQUEZ SANCHEZ
38	Cabildo Indígena Kerakar	OSCAR GONZALEZ CANO
39	Cabildo Resguardo Indígena La Cristalina.	MIGUEL ANGEL YAGARI ONOGAMA
40	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito	MEDARDO DOVIGAMA
41	Cabildo Resguardo Indígena Simorna	MILTON NEQUIRUCAMA GUTIERREZ
42	Cabildo Resguardo Indígena El Espingo	ROSA JACKELINE MACUACE PAI
43	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa	ERASMO ROMELIO TAICUS NASTACUAS
44	Cabildo Indígena Awa Cañaverál.	LUIS ALBERTO PASCAL GUANGA
45	Cabildo Indígena Selva Verde.	LUCY LILIANA PAI GARCIA



46	Cabildo Indígena Awa Sevilla.	JULIA ESTER GUANGA NASTACUAZ (41.105.041)
47	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.	BELLANIRA JAMIOY QUISTIAL
48	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.	FRANCO EVER YAIGUAJE
49	Cabildo Indígena del Resguardo El Hacha.	LEVIN RAMIRO PIAGUAJE PAYOGUAJE
50	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Cruz de Piñuña Blanco.	MANUEL MARIA CARLOSAMA OCOGUAJE
51	Cabildo Indígena de la comunidad Bajo Santa Helena.	MIGUEL ANGEL PAYOGUAJE
52	Cabildo Indígena del Resguardo Buena Vista.	MARIO ERAZO
53	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC	JAIRO ARVEY JAMIOY QUISTIAL
54	Cabildo Indígena comunidad La Quebradita.	MELVY RIVADENEIRA MANULLAMA
55	Cabildo Indígena comunidad Puerto Rico.	NARMI GARCES PEREZ
56	Cabildo Indígena comunidad Alto Napo Runa.	YEISON OVEIMAR JOSSA MEDINA
57	Cabildo Indígena del Resguardo La Paya.	LUIS GUAMAN TAPUY
58	Cabildo Indígena de la comunidad Puerto Nariño.	MARIO RIVADENEIRA ALVARADO
59	Cabildo Indígena comunidad Puerto Puntales.	LIBARDO ADAN MACHACURY JOTA
60	Cabildo Indígena del Resguardo La Perecera.	CRISTIAN JHOAN AGUINDA SIQUIGUA
61	Cabildo Indígena del Resguardo Calarcá.	JOSÉ OMAR CUELLAR PIANDA
62	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón.	ANGEL ROSENDO GARCIA MARIN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado No. 4460-1
Gestión y ejecución de
ordenamiento, manejo,
servicio ambiental y
ordenamiento de licencias
ambientales en los
departamentos de
Amazonas, Caquetá y
Putumayo

63	Cabildo Indígena Pibi Pay	ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO
64	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales	HUMBERTO ALIRIO GARCIA MARIN
65	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.	JOHN FREDDY MORIANO SANDOVAL
66	Cabildo Indígena comunidad Pasto Oro Verde.	MARIA INES CUARAN DELGADO
67	Cabildo Inga Nukanchi Runa	MARIA SOILA SALAZAR DOSANTOS
68	Cabildo Uai + Ma	RODOLFO RODRIGUEZ CRUZ
69	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo	ROSENDO LOPEZ BOLIVAR
70	Cabildo Indígena del Resguardo Jiri Jiri.	GERMAN MANCHOLA MUÑOZ
71	Cabildo Indígena del Resguardo Tucunare.	JULIO MUÑOZ LINO
72	Cabildo Indígena de la comunidad Yarinal.	WILLER SALVADOR PAEZ PEÑA
73	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rita.	ECILDA MOTTA RUBIO
74	Cabildo Indígena de la comunidad Samaritana.	ROQUE LOPEZ BRAVO
75	Cabildo Indígena del Resguardo El Progreso.	JESUS ANGEL SERIJAMA OKAINATOFE
76	Cabildo Indígena del Resguardo Agua Negra.	ALFREDO CAIMITO MENA
77	Cabildo Indígena Sacha Wagra	ROSA ELVIRA QUETAMA JACANAMEJOY
78	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa	MAYER SOLARTE QUIGUANAS
79	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchipa Taita Kausadiriu	JESUS ARLEY BECERRA MUTUMBAJOY
80	Cabildo Indígena Saladillo Iaco	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY
81	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina	ALEXANDER MUTUMBAJOY RIVERA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



82	Cabildo Nukanchipa Alpa	ANGEL DAVID JURADO
83	Cabildo Indígena Alpa Rumiayaco	WILLIAM ELIECER DIAZ CHAPAL
84	Cabildo Resguardo Indígena Wuasipungo	JUAN RAMON JAMIOY BUESAQUILLO
85	Cabildo Resguardo Indígena San Joaquin	RENE FABIAN BUESAQUILLO IMBACHI
86	Cabildo Inga El Palmar	ALFREDO ALEXANDER YELA ANDRADE
87	Comunidad Nukanchipa Lukaska	MARIA DEL CARMEN MAVISOY
88	Cabildo Indígena Awa Wan Makna	WILMER SOLARTE PASCAL
89	Cabildo Indígena Awa Tatchan	NOEL AMILCAR CHAPUEZ GUEVARA
90	Comunidad AATI'S	GIN RUSBEL TORRES RAMOS

CANDIDATOS POSTULADOS:

Los candidatos inscritos y habilitados para participar en la elección de los dos representantes y suplentes de las comunidades indígenas o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA el día 6 de noviembre de 2015:

ORDEN	NOMBRE CANDIDATO COMUNIDAD O ETNIA	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA
1	YURY MARCELA CRIOLLO MOJANA	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.
2	VILMA MARIELIZ ZAMBRANO QUENAN	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino
3	ILDORA CORDOBA	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa Maria de Anamù.
4	JAIME DUBAN VERA HUELGAS	Cabildo y resguardo Inga Kamentzà de Mocoa
5	NEYRET ELIZABETH GARRETA CHINDOY	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua
6	DEISY YANIDIS JAJÓY JAJÓY	Cabildos Inga de San Andrés, San Pedro, Colón y Santiago.
7	JUAN CARLOS LINARES QUINCHOA	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



8	JOSÉ HOMERO MUTUMBAJOY JACANAMEJOY.	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo
9	LUCY JANETH ANACONA BERMEO.	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.
10	LUZ MARIA AGREDA CHINDOY	Cabildo Resguardo Indígena Kamenzá Biya de Mocoa.
11	JOSÉ EVARISTO GARCES CUNDA.	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo y Cabildos habilitados
12	MARICELVA VELEZ ALVAREZ.	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asis.
13	ALBEIRO RODRIGUEZ MEZQUITA.	Cabildo Indígena Nasa Kwes'x Kiwe.y otros Cabildos habilitados.
14	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco y otros cabildos habilitados.
15	LUIS ALBERTO LOPEZ JAMIOY	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga y otros Cabildos habilitados
16	RAMIRO MUÑOZ MACANILLA	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC
17	JOSÉ ANTONIO JAJÓY PAI	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón y otros Cabildos habilitados.
18	ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO	Cabildo Indígena Pibi Pay
19	WILSON LAUREANO DEL AGUILA	Comunidad AATI'S

Terminada la lectura del informe final por parte del Director General, el Secretario General informa que continúa el punto de intervención de las comunidades y etnias habilitadas.

Interviene un representante de la comunidad Awa y solicita se informe sobre el cumplimiento de los siguientes compromisos establecidos en la pasada reunión de lección del 18 de septiembre de 2015: logística, viáticos para los representantes de las comunidades y que sean tres representantes ante el Consejo Directivo y no dos.

La Entidad responde que como parte de la logística se brindará la alimentación a los representantes de las 90 organizaciones presentes y candidatos. Así mismo se apoyará reconociendo un auxilio del 44% del pasaje de los representantes que no tienen sede en la ciudad de Mocoa.

Con respecto a la propuesta de que sean tres y no dos los representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo, se aclara que la integración del Consejo Directivo de la Entidad está determinada por una norma de rango legal que es la ley 99 de 1993, que no es ni siquiera potestad del Consejo Directivo modificar la



estructura del mismo sino que corresponde al Congreso de la República quien debe expedir una ley que reforme a la ley 99 de 1993.

Interviene otro representante de las comunidades presentes y solicitan aclarar cuál es, exactamente, la comunidad a la cual en el informe se refieren como cabildo Awa por cuanto que son varios los cabildos que corresponde al pueblo Awa.

El Gobernador del Cabildo Nasa La Florida exige claridad respecto de por qué no están habilitados para participar.

Interviene la Gobernadora del Cabildo Inga de Condagua y hace mención a los compromisos adquiridos en la reunión pasada tanto por la comunidad como por la Corporación. El primero relacionado con la verificación del aval de los candidatos, es decir que pertenezcan a la comunidad que pos postula y el segundo con el pago de sueldo a los Consejeros representantes de las comunidades indígenas.

Por último, el candidato por las comunidades AATI'S del Amazonas, interviene para reclamar por el hecho de no haberse habilitado a 19 comunidades para participar en la reunión de elección cuando ellos hicieron llegar las certificaciones del Ministerio.

La Entidad procede a responder así:

La comunidad incluida en el informe como cabildo Awa, corresponde al cabildo Sevilla del pueblo Awa.

El cabildo La Florida Nasa no fue habilitado por cuanto que fue incluido dentro de las comunidades integrantes de la Asociación del pueblo Nasa que en una reunión de la misma respaldaron a un candidato, pero conforme a la Resolución 179 del 10 de diciembre de 2013 el Resguardo Cabildo La Florida no hace parte de dicha Asociación y, por lo tanto, para participar requería inscribirse individualmente cumpliendo ambos requisitos, lo cual no se dio.

Con respecto a la verificación del aval, el Secretario expresa que la misma correspondía en primer lugar a la misma comunidad postulante. Informa que mediante oficio SG-02655 del día 27 de octubre de 2015 se solicitó al Doctor PEDRO SANTIAGO POSADA, Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, certificar la pertenencia de los candidatos postulados a las comunidades y etnias postulantes, así como certificar los cabildos que integran las cinco (5) asociaciones inscritas, respuesta que hasta el momento no se ha recibido pero, una vez indagada telefónicamente por la misma, comunicaron que en el transcurso del día de hoy la estarán enviando.



Con relación al tema de sueldo para los Consejeros indígenas. El Secretario explica que de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998, los integrantes de las juntas y consejo directivos de las entidades descentralizadas son servidores públicos pero no son empleados oficiales, es decir que no tiene relación laboral con la entidad en cuyo órgano de dirección participan razón por la cual no devengan sueldo pero si tiene derecho al reconocimiento y pago de honorarios por sesión a la que asistan, así como al reconocimiento de gastos de transporte y manutención si la sesión se realiza en lugar diferente al de sus residencia. Es decir que es un tema regulado por la Ley, el cual la Corporación no puede entrar a regular de manera diferente.

Frente a la reclamación formulada por el señor Laureano del Aguila, candidato de las comunidades AATI'S del Amazonas, el secretario precisa que conforme a la resolución 128 de 2000, las comunidades o etnias interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo debían allegar, máximo quince días antes de la reunión de elección, los documentos que acreditarán los requisitos exigidos en la misma. Esta fecha límite fue el día 16 de octubre a las 6:00 p.m.. Hasta ese día la Asociación de comunidades Aticoya AATI'S, inscribió la asociación pero no presentó las certificaciones de los cabildos por lo cual estos no quedaron inscritos. El período comprendido entre los días 26 al 30 de octubre señalados en el cronograma era para solicitar aclaraciones a los documentos presentados pero no para acreditar los requisitos que en su momento no fueron presentados.

A continuación, el gobernador del Cabildo Gran Putumayo de la comunidad Pastos solicita un espacio autónomo para que las comunidades puedan con total autonomía acordar el mecanismo de elección de los dos representantes. Siendo las 12 y 30 de la tarde y transcurridas 2 horas y 27 minutos se hace un receso en la reunión para que las organizaciones: cabildos y asociaciones, presentes, discutan el procedimiento de elección.

Siendo las 2:05 de la tarde, se reanuda la reunión de elección. Las comunidades indígenas manifiestan que han acordado elegir a los dos representantes y suplentes por "consenso", conforme al cual se llamará a lista a los representantes de los cabildos y asociaciones quienes se ubicaran en el orden de llamado a lista ocupando las primeras filas de asientos del auditorio y en el tablero se enlistaran a los candidatos. A continuación se elegirá el primer principal preguntado de viva voz quienes votan por cada uno de los candidatos, el que obtenga el mayor número de respaldos será el elegido. El mismo procedimiento se realizará para elegir al segundo principal y a los dos suplentes.



El Secretario procede entonces a llamar a cada uno de los representantes legales de las 90 organizaciones habilitadas, quienes se van ubicando en ese orden en los asientos de las primeras filas del auditorio.

Al llamado a lista respondieron 81 organizaciones, 13 de las cuales presentaron documentos de delegación, así:

ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA HABILITADOS	REPRESENTANTE LEGAL	ASISTENCIA
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.	EDGAR ORLANDO HUELGAS GETIAL	SI
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino	JESUS MELANIO ZAMBRANO QUENAN	SI
3	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa María de Anamú.	JOBINO CORDOBA	NO
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzá de Mocoa	HENRY SAMIR GOMEZ HERMOSA	SI
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua	NEYRET ELIZABETH GARRETA CHINDOY	SI
6	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Andrés.	JUAN MOJOMBOY PUJIMUY	NO
7	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Pedro.	SEGUNDO BENITO JAJROY MUJANAJINSOY	SI
8	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Colón.	SERAFIN MUJANAJINSOY CHASOY	SI
9	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Santiago.	CARLOS JACANAMIJOY CHASOY	NO
10	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.	JHON KENEDY ORCHEGUI QUINCHOA	SI



Gestión y ejecución de
ordenaciones, manejo
aprovechamiento y
control de los recursos
naturales renovables y
otorgamiento de licencias,
permisos, concesiones y
autorizaciones
ambientales en los
departamentos de
Amazonas, Caquetá y
Putumayo.
ISO 9001:2000

11	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.	MARIA NIDIA BECERRA JACANAMEJOY	SI
12	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.	LUCY JANETH ANACONA BERMEO	NO
13	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.	ROSAURA GUZMAN CHINDOY	SI
14	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.	OSCAR PISSO PISSO	SI
15	Cabildo Indígena del Resguardo Jerusalem - San Luis Alto Picudo	GILBERTO YONDA BASTO	SI
16	Cabildo Indígena KSXAW NASA	BELARMINO FELIX VILLOTA	SI
17	Cabildo Indígena del Resguardo Porvenir La Barrialosa	DONALDO GUEGIA	SI
18	Cabildo Indígena del Resguardo El Descanso	LAUREANO CAPAZ MEZA	SI
19	Cabildo Indígena comunidad Las Delicias KIWE ÑXUSXA.	GUILLERMO ULCUE GARCIA	SI
20	Cabildo Indígena del resguardo Alto Lorenzo (KIWNAS CXHAB)	EDINSON OSWALDO UL SECUE	SI Delega a Juanita Girón
21	Cabildo Indígena del Resguardo La Aguadita.	FABRICIANO TROCHEZ	NO
22	Cabildo Indígena del resguardo Nasa Chamb.	BEATRIZ MUÑOZ CANENCIO	SI
23	Cabildo Indígena de la comunidad NASA KWE'SX TATA WALA.	JOSÉ BENIGNO QUITUMBO	NO
24	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rosa de Juanambú, Campoalgre, Alpes Orientales y La Floresta.	LUIS GERMAN BECOCHÉ CAMPO	SI



25	Cabildo Indígena comunidad NASA PKIND KIWE Guayabales.	JOSÉ FABIAN QUIGUANAS SOTO	SI
26	Cabildo Indígena de la comunidad La Libertad (NASA FXIW KSXA'W WALA).	SEGUNDO ALEJANDRO DAGUA TORO	SI
27	Cabildo Indígena NASA YU'KHZXICXKWE Selva Hermosa.	SOCORRO IMBACHI CASTILLO	SI
28	Cabildo Indígena comunidad NASA KIWE U'KWE Tierra Plana.	MIGUEL SIGINDOY CHICUNQUE	SI
29	Cabildo Indígena comunidad YU'CXIJME.	CELSO CHARLIE ORTEGA	SI
30	Cabildo Indígena comunidad El Danubio (NASA KWUMA TEWE'SX).	YILMAR ADRIAN ACHIPUIZ MEDINA	SI
31	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asís.	MARI LUZ KUIRU BORAÑO	SI
32	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK	DIEGO NACAVERA GUASIRUMA	SI
33	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.	CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE	SI
34	Cabildo Indígena La Turbia	FERNELIZ ORTIZ YASCUARAN	SI
35	Cabildo Resguardo Indígena Awa Bellavista.	LORENA GUANGA GUANGA	SI
36	Cabildo Caña Bravita	LUIS ALFONSO DOVIGAMA ZAMORA	SI
37	Cabildo Indígena Villa Rica	OCTAVIO VELASQUEZ SANCHEZ	SI
38	Cabildo Indígena Kerakar	OSCAR GONZALEZ CANO	SI
39	Cabildo Resguardo Indígena La Cristalina.	MIGUEL ANGEL YAGARI ONOGAMA	SI
40	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito	MEDARDO DOVIGAMA	SI

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado No. M. 4468 I

Gestión y ejecución de
ordenación, manejo
aproximación y
control de los recursos
naturales renovables y
planteamiento de licencias,
permisos, concesiones y
autorizaciones
ambientales en los
departamentos de
Amarapura, Caquetá y

ISO 9001:2000

41	Cabildo Resguardo Indígena Simorna	MILTON NEQUIRUCAMA GUTIERREZ	SI
42	Cabildo Resguardo Indígena El Espingo	ROSA JACKELINE MACUACE PAI	SI
43	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa	ERASMO ROMELIO TAICUS NASTACUAS	SI
44	Cabildo Indígena Awa Cañaverál.	LUIS ALBERTO PASCAL GUANGA	SI
45	Cabildo Indígena Selva Verde.	LUCY LILIANA PAI GARCIA	SI
46	Cabildo Indígena Awa Sevilla.	JULIA ESTER GUANGA NASTACUAZ (41.105.041)	SI
47	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.	BELLANIRA JAMIOY QUISTIAL	SI
48	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.	FRANCO EVER YAIGUAJE	SI
49	Cabildo Indígena del Resguardo El Hacha.	LEVIN RAMIRO PIAGUAJE PAYOGUAJE	SI
50	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Cruz de Piñuña Blanco.	MANUEL MARIA CARLOSAMA OCOGUAJE	SI
51	Cabildo Indígena de la comunidad Bajo Santa Helena.	MIGUEL ANGEL PAYOGUAJE	SI
52	Cabildo Indígena del Resguardo Buena Vista.	MARIO ERAZO	SI
53	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC	JAIRO ARVEY JAMIOY QUISTIAL	SI
54	Cabildo Indígena comunidad La Quebradita.	MELVY RIVADENEIRA MANULLAMA	SI
55	Cabildo Indígena comunidad Puerto Rico.	NARMI GARCES PEREZ	SI
56	Cabildo Indígena comunidad Alto Napo Runa.	YEISON OVEIMAR JOSSA MEDINA	SI

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



57	Cabildo Indígena del Resguardo La Paya.	LUIS GUAMAN TAPUY	SI
58	Cabildo Indígena de la comunidad Puerto Nariño.	MARIO RIVADENEIRA ALVARADO	SI Delega a Luz Enith Muñoz
59	Cabildo Indígena comunidad Puerto Puntales.	LIBARDO ADAN MACHACURY JOTA	SI
60	Cabildo Indígena del Resguardo La Perecera.	CRISTIAN JHOAN AGUINDA SIQUIGUA	NO
61	Cabildo Indígena del Resguardo Calarcá.	JOSÉ OMAR CUELLAR PIANDA	SI
62	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón.	ANGEL ROSENDO GARCIA MARIN	SI
63	Cabildo Indígena Pibi Pay	ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO	SI
64	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales	HUMBERTO ALIRIO GARCIA MARIN	NO
65	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.	JOHN FREDDY MORIANO SANDOVAL	SI
66	Cabildo Indígena comunidad Pasto Oro Verde.	MARIA INES CUARAN DELGADO	SI
67	Cabildo Inga Nukanchi Runa	MARIA SOILA SALAZAR DOSANTOS	SI
68	Cabildo Uai + Ma	RODOLFO RODRIGUEZ CRUZ	SI
69	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo	ROSENDO LOPEZ BOLIVAR	SI
70	Cabildo Indígena del Resguardo Jiri Jiri.	GERMAN MANCHOLA MUÑOZ	SI Delega a Yenith Patricia Mago Vargas.
71	Cabildo Indígena del Resguardo Tucunare.	JULIO MUÑOZ LINO	SI Delega a Carlos Mendez Garcia.
72	Cabildo Indígena de la comunidad Yarinal.	WILLER SALVADOR PAEZ PEÑA	SI
73	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rita.	ECILDA MOTTA RUBIO	SI Delega a Yenni Mezquita Muñoz
74	Cabildo Indígena de la comunidad Samaritana.	ROQUE LOPEZ BRAVO	SI

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado No. SC 4484

Gestión y ejecución de
ordenación, manejo,
agrovechamiento y
control de los recursos
naturales renovables y
regulación de licencias,
permisos, autorizaciones,
autorizaciones
ambientales en los
Áreas de Esquinas

75	Cabildo Indígena del Resguardo El Progreso.	JESUS ANGEL SERIJAMA OKAINATOFÉ	SI Delega a Leonel Martinez Troyan
76	Cabildo Indígena del Resguardo Agua Negra.	ALFREDO CAIMITO MENA	SI Delega a Manuel Estrada Zambrano
77	Cabildo Indígena Sacha Wagra	ROSA ELVIRA QUETAMA JACANAMEJOY	SI
78	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa	MAYER SOLARTE QUIGUANAS	SI
79	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchipa Taita Kausadiriu	JESUS ARLEY BECERRA MUTUMBAJOY	SI Delega a Pablo Emilio Cuchalá
80	Cabildo Indígena Saladillo Iaco	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY	SI
81	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina	ALEXANDER MUTUMBAJOY RIVERA	SI Delega a Pablo Emilio Cuchalá
82	Cabildo Nukanchipa Alpa	ANGEL DAVID JURADO	SI Delega a Pablo Emilio Cuchalá
83	Cabildo Indígena Alpa Rumiayaco	WILLIAM ELIECER DIAZ CHAPAL	SI Delega a Carlos Andres Lopez
84	Cabildo Resguardo Indígena Wuasipungo	JUAN RAMON JAMIOY BUESAQUILLO	SI Delega a Rosa Elvira Jojoa
85	Cabildo Resguardo Indígena San Joaquin	RENE FABIAN BUESAQUILLO IMBACHI	SI
86	Cabildo Inga El Palmar	ALFREDO ALEXANDER YELA ANDRADE	SI Delega Amparo Yela
87	Comunidad Nukanchipa Lukaska	MARIA DEL CARMEN MAVISOY	SI
88	Cabildo Indígena Awa Wan Makna	WILMER SOLARTE PASCAL	NO
89	Cabildo Indígena Awa Tatchan	NOEL AMILCAR CHAPUEZ GUEVARA	SI
90	Comunidad AATI'S	GIN RUSBEL TORRES RAMOS	SI

Interviene el Gobernador del Cabildo Indígena Los Pastos de San José del pepino y recuerda que desde la vez anterior se estableció que votan los representantes legales y solicita que no se valgan las autorizaciones.



En el mismo sentido se pronunció la Gobernadora del cabildo Inga de Condagua

Los asistentes a la reunión acuerdan que, si bien las delegaciones no son prohibidas, no es conveniente que una misma persona tenga varias autorizaciones, por lo tanto en el caso de las personas que votan por derecho propio por ser gobernador o representante legal de asociación y que además tenga delegaciones de otros cabildos solo pueda votar dos veces, una en nombre de la organización que representa y otra por las organizaciones de las cuales tiene delegación independientemente del número. Las personas que pertenezcan a un cabildo o asociación y a quienes el gobernador o el representante legal de la asociación al cual o a la cual pertenecen los han autorizado por escrito pueden votar normalmente.

A raíz de la decisión anterior, se retiran del auditorio 16 organizaciones del pueblo Nasa e Inga del Valle del Sibundoy, quedando 65 organizaciones.

Se procede a enlistar los candidatos que mantienen sus postulaciones:

1. JAIME DUVAN VERA
2. JOSE HOMERO MUTUMBAJOY
3. LUZ MARIA AGREDA
4. ALBEIRO RODRIGUEZ MEZQUITA
5. PABLO EMILIO CUCHALA
6. LUIS ALBERTO LOPEZ JAMIOY
7. ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO
8. WILSON LAUREANO DEL AGUILA

A continuación se procede a votar por el sistema de consenso anteriormente explicado, con los siguientes resultados:

Orden	Nombre candidato	1a. votación	2ª. votación	3ª. votación	4ª. votación
1	Jaime Duvan Vera	3	0	0	0
2	Jose Homero Mutumbajoy	0	0	4	2
3	Luz Maria Agreda	0	0	1	1
4	Albeiro Rodriguez Mezquita	57	-	-	-
5	Pablo Emilio Cuchala	0	0	0	55
6	Luis Alberto Lopez Jamioy	0	55	-	-



7	Alberto Mauricio Mora Guerrero	0	0	53	-
8	Wilson Laureano Del Aguila	2	6	0	2
	Voto en blanco	3	4	7	5
	Total votos	65	65	65	65

Certificado No. SC-3888-1
Gestión y ejecución de operaciones para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo
ISO 9001:2000

Como resultado de las cuatro (4) votaciones, son elegidos:

CONSEJEROS PRINCIPALES PERIODO 2016 – 2019:

ALBEIRO RODRIGUEZ MEZQUITA
LUIS ALBERTO LOPEZ JAMIOY

CONSEJEROS SUPLENTE PERIODO 2016 – 2019:

ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO
PABLO EMILIO CUCHALA TISOY

Siendo las 3 y 15 minutos de la tarde se da por terminada la reunión de elección.

WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO
Director General

HUGO HERNÁN NAÑEZ MUÑOZ
Secretario General